

Decreto Alcaldicio N º 3266 Doñihue, octubre 16 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, grado 9°, para viajar a la ciudad o localidad de Olivar, el día martes 16 de octubre del 2012, con motivo de: asistir a entrega de ambulancia para la comuna y el día miércoles 17 de octubre del 2012, viajar a la ciudad de Santiago, con motivo de cotizar y compras de juguetes Navidad.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

N CONTRERAS BARRIOS

ALCALDE(S)

DUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes